

DP-DAP- 3018 /2018

C I R C U L A R

PARA: PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y OBRERO (ACTIVO Y JUBILADO)-ADMINISTRADORES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES, FACULTADES Y NÚCLEOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

DE: DIRECTORA DE PERSONAL - DIRECTOR DE ASUNTOS PROFESORALES.

ASUNTO: BENEFICIOS SOCIO - ECONÓMICOS PERIODO ESCOLAR 2018/2019.

Con la finalidad de dar inicio al Proceso de los Beneficios Socio-Económicos, La Dirección de Personal y La Dirección de Asuntos Profesorales de la Universidad de Los Andes, tienen el agrado de dirigirse a la comunidad Universitaria en la oportunidad de informarle, que para este periodo escolar 2018 - 2019 se ejecutará de la siguiente manera:

Fase de Registro de la Planilla de Solicitud de los Beneficios, la cual estará disponible a partir del lunes **15.10.2018** hasta el **30.10.2018**, a través de los portales web de cada una de las Direcciones de Recursos Humanos: www2.ula.ve/personal2/ y web.ula.ve/dap/, respectivamente.

Este registro es de carácter obligatorio, para todos aquellos trabajadores universitarios con hijos de edades comprendidas entre 0 y 25 años, que cursen niveles de educación inicial, básica y de pregrado universitario.

Fase de Consignación de Requisitos exigidos para el otorgamiento de los Beneficios, se realizará del **31.10.2018** hasta el **06.11.2018** en las Administraciones de Dependencias, Facultades y Extensiones de la Universidad de Los Andes.

En tal sentido, la Administraciones deberán remitir a las Direcciones de Recursos Humanos correspondientes, las Planillas con los requisitos, del 07.11.2018 al 09.11.2018.

Los requisitos a consignar de acuerdo a los niveles educativos son los siguientes:

Dirección de Personal
Vicerrectorado Administrativo

EDUCACIÓN INICIAL

Comprende las etapas de Maternal, Guarderías y Preescolares para los hijos de los trabajadores universitarios, desde LA CULMINACIÓN DEL PERMISO POST-NATAL hasta los 06 años (si fuera el caso), se reconocerá HASTA el 40% del Salario Mínimo Nacional.

En el caso de los **PREESCOLARES Y GUARDERÍAS PRIVADAS** se exigirá:

- Partida de Nacimiento (Si es por primera vez).
- Constancia de Estudio o Inscripción **Vigente, Periodo 2018 - 2019**.
- Facturas Originales, **a partir de septiembre 2018 (SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS)**. Así como la factura original por el pago de matrícula o inscripción.

De igual manera, los **PREESCOLARES PÚBLICOS** se exigirán:

- Partida de Nacimiento (Si es por primera vez).
- Constancia de Estudio o Inscripción **Vigente, Periodo 2018 - 2019**.

En relación a la figura de **MADRE CUIDADORA**, se exigirá:

- Partida de Nacimiento (Si es por primera vez).
- Constancia de Estudio o Inscripción **Vigente, Periodo 2018-2019**, en el caso de hijos mayores de 3 años de edad, que estudien en una Institución pública.
- Justificativo de Cuidado debidamente firmada y sellada por la **Madre Cuidadora**.
- Registro de Información Fiscal R.I.F (Vigente) de la **Madre Cuidadora**.
- Cédula de Identidad de la **Madre Cuidadora**.
- Facturas o Recibos de Pagos Originales, **a partir de septiembre 2018 (SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS)**.

BECA ESCOLAR (50 Unidades Tributarias Mensual, por cada hijo)

Comprende las etapas de educación básica y diversificada hasta pregrado universitario.

Para hijos cursantes desde el Primer Grado hasta el 6to Año de Diversificada (06 a 17 años de edad).

- Copia de la Cédula de Identidad (para aquellos mayores a 9 años).
- Constancia de Estudios o de Inscripción periodo **2018 / 2019 (en original)**.

Dirección de Personal Vicerrectorado Administrativo

Para hijos cursantes del subsistema de educación universitaria, nivel pregrado (18 a 25 años de edad).

- Copia de la Cédula de Identidad.
- Carta de Soltería emitida por el Registro Civil.
- Carta de Expensas emitida por la Prefectura o Consejo Comunal.
- Constancia de Estudio o Inscripción periodo **2018 / 2019**.

IMPORTANTE: No se procesarán solicitudes que presenten: selección de materias y horarios de clases.

Todos los requisitos deben consignarse por las administraciones junto con la Planilla de Beneficios Socioeconómicos 2018 - 2019.

Esperando la receptividad y colaboración de la comunidad universitaria en general y en aras de hacer que el proceso se lleve a cabo en los lapsos establecidos.

De igual manera, cumplimos con informarle que **NO HABRÁ PRÓRROGA**, ya que se deben cumplir con las fechas indicadas para realizar los pagos de manera oportuna.

Quedan de Usted (es) atentamente,

*Lic. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal*

*Prof. Jean Francois Dulhoste
Director de Asuntos Profesorales*

Adam/María A. Sosa/Amarilis Rivas

**Dirección de Personal
Vicerrectorado Administrativo**

Av. Don Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo, Piso 6, Zona Central, Mérida 5101.
República Bolivariana de Venezuela | Rif: G-20000040-6 | Teléfonos: (58 274) 240 2586 - 2587 | Fax: 240 5353 |
Correo-e: personal@ula.ve | Web: www.ula.ve/personal | Twitter: [@personalula](https://twitter.com/personalula)